

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

11915 *Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, por la que se avocan determinadas competencias que corresponden a la Dirección General de Ordenación Profesional en la convocatoria de pruebas selectivas de 2012, para el acceso en 2013, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos y otros titulados universitario del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.*

Antecedentes de hecho

Primero.

Mediante solicitud de fecha 31 de julio de 2012, don José Javier Castrodeza Sanz, Director General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, solicitó a esta Secretaría General abstenerse de participar en el procedimiento de convocatoria de pruebas selectivas de 2012, para el acceso en 2013, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos y otros titulados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

Esta solicitud se formuló por entender que concurre una de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.

Mediante Resolución de esta Secretaría General de 1 de agosto de 2012, se aceptó esta abstención, haciéndose necesario determinar el órgano que va a ejercer las competencias que corresponden a esta Dirección General para la convocatoria citada.

Fundamentos de Derecho

Primero.

El artículo 13 del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, atribuye a la Dirección General de Ordenación Profesional «la ordenación y gestión de la formación especializada en ciencias de la salud», lo que implica la participación directa del titular de esta Dirección General en los actos de gestión y resolución que deben producirse con motivo de la convocatoria de pruebas selectivas de 2012 para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada en 2013 para Médicos, Farmacéuticos y otros titulados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

Segundo.

Habiendo resuelto, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aceptar la abstención solicitada, procede determinar el órgano que debe ejercer las competencias antes citadas para la referida convocatoria de pruebas selectivas.

Tercero.

El artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, prevé la posibilidad de que los órganos superiores avoquen para sí el conocimiento de aquellos asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial, lo hagan conveniente.

En este caso se producen las circunstancias previstas en la normativa citada, por lo que procede acordar esta avocación. En su virtud, resuelvo:

Primero.

Avocar las competencias de ordenación y gestión de la formación especializada en ciencias de la salud que corresponden a la Dirección General de Ordenación Profesional en la convocatoria de pruebas selectivas de 2012, para el acceso en 2013, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos y otros titulados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

Segundo.

Acordar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución no cabrá interponer recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda impugnarse en los recursos que, en su caso, se interpongan en el procedimiento.

Madrid, 2 de agosto de 2012.–La Secretaria General de Sanidad y Consumo, Pilar Farjas Abadía.